



APRUEBA LA NO RENOVACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL ROL 4-1443, GIRO "CASA IMPORTADORA DE VINOS Y LICORES" A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES ANA MARIA ANGULO DAPONTE.

EXENTO

DECRETO N° 8158 /2023

ARICA, 21 de Agosto de 2023

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Estos antecedentes; el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; el Decreto N°484 Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del D.L. N°3.063, de 1979; el Decreto Alcaldicio N°3560, de 2007 que aprueba la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; el Oficio Ordinario N°368, del 03 de agosto del 2023, de la Secretaría Municipal, que contiene el Acuerdo Nro. 239 de la Sesión Extraordinaria Nro. 05 del 26 de julio del 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 18/07/2022, se otorgó la patente de alcoholes en el giro de "CASA IMPORTADORA DE VINOS Y LICORES", Rol 4-1443, a nombre de DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES ANA MARIA ANGULO DAPONTE, RUT: 77.469.621-0, para activarla en el local ubicado en calle C. Colon N° 281, comuna de Arica.
2. Que, el 29 y 31 de mayo y el 02 de junio del 2023, se publicó el comunicado sobre el procesos y requisitos para la renovación de patentes de alcohol.
3. Que, en el proceso de renovación del **segundo semestre del año 2023**, se acuerda aprobar las patentes que ingresen hasta el 31 de julio con documentación completa y sin observaciones.
4. Que, en la Sesión Extraordinaria. Nro. 05/2023 realizada el 26 de julio de 2023, mediante acuerdo Nro. 239 "se acuerda aprobar la no renovación de la Patente de Alcohol Rol 4-1443 a nombre de **DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES ANA MARIA ANGULO DAPONTE, RUT: 77.469.621-0**, por no presentación de antecedentes para el proceso de renovación de Patentes de Alcohol del segundo semestre del año 2023.

DECRETO:

1. **DENIÉGUESE** la Renovación de la **Patente de Alcohol Rol N°4-1443** con giro "CASA IMPORTADORA DE VINOS Y LICORES", a nombre de **DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES ANA MARIA ANGULO DAPONTE, RUT: 77.469.621-0**, activada en calle C. Colon N° 281, comuna de Arica, por no presentar los antecedentes solicitados para el proceso de renovación de patentes de alcoholes del segundo semestre del año 2023.
2. **NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA**, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la Ley N°19.880, a través de los Inspectores Generales, **DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES ANA MARIA ANGULO DAPONTE, RUT: 77.469.621-0**, en su calidad de Titular de la patente

TENDRÁN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Inspecciones Generales, Director de Control, Administrador Municipal, P.D.I. y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVÉSE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA